

indican, y en vez de calentarnos los cascos buscando el mejor modo de agradecerles, á nuestro juicio, riamos de las tonterías que nos obligan á decir, para darles el placer de criticarnos; por algo se ha dicho que hay quien goza cuando le dan con la bala en los nudillos, y así nos pasaremos la vida gozando unos y otros

Me llaman al orden señor A. B. C. Si le parece á V. lata la segunda misiva, tenga el consuelo de que toca V. á menos con la mía, que yo con la suya, y para quitarle el *amargor de boca* le prometo una tercera... y última (con *mosaico* obligado) su atento servidor que le b. l. m.

U. del G.

Hemos oído asegurar, que en el correo llegado anteayer, se han recibido los diplomas de los agraciados en la Exposición de productos filipinos, celebrada en Madrid el año último, y que muy pronto serán reparados á sus respectivos dueños.

A LA OPINION

El DIARIO DE MANILA dijo el día 14 que había podido obtener algunas noticias de la sesión celebrada por el Ayuntamiento y que estaba dispuesto á rectificar las inexactitudes en que pudiera incurrir, por haber sabido de *viva voz* y por persona amiga, que se dignó favorecernos contestando á las preguntas que le hicimos, lo que se había tratado en la sesión.

La *Opinion* se queja por este motivo y viene ayer con reticencias de muy mal gusto, que acusan lo joven que es en las lides periodísticas, pues al par que en ciertos Centros goza de preferencias que no se tienen con los demás colegas, ni estos se lo han censurado, ni se quejan de que en otros se haya tomado la medida de negar noticias por culpa de un periódico, que sin ser el DIARIO hace sufrir á este también las consecuencias. ¿Qué periódico será ese, querido colega?

COMO AQUI

El 13 de enero último fué tan baja la temperatura en el trayecto de Madrid á San Sebastian, que en las locomotoras se congeló completamente toda el agua.

Ayer mañana se dieron un *óscolo* cariñoso, en la Escolta, un *express* y una *carromata*, sin consecuencias graves para esta última, ocupada por una mujer, que sufrió el consiguiente susto.

Hallábase en España tan preocupada la atención pública, con la creciente adulteración de los vinos, con sustancias, en su mayoría nocivas á la salud, que el Ministerio de la Gobernación se ha visto precisado á dirigir una circular á los Gobernadores civiles, dictando reglas para corregir tan perjudiciales abusos, circular que, al decir de un periódico, ha merecido el incondicional aplauso de todo el mundo, poniendo de relieve la mala fé de los adulteradores que, según parece, eran, en su mayor parte, extranjeros.

Según la Real Orden, son varios los casos en que deben considerarse adulterados los vinos.

Cuando contengan alcoholes de industria impuros ó de cascos no rectificadas.

Si existen en ellos ácido salicílico ó sustancias antisépticas, por más que no esté terminantemente declarado por la ciencia, si estas sustancias son útiles ó nocivas á la salud.

Si se usan materias colorantes extrañas ya derivadas de la hulla, ya de vegetales ó de otro origen cualquiera.

Y por último, si en su elaboración se emplea alguna glucosa, azúcar de fécula, mosto ó glicerina.

Se impone á los alcaldes y gobernadores la obligación de inspeccionar las tabernas y demás establecimientos en que se expendan bebidas y mandar analizar los vinos, encerrándose en tres botellas el líquido analizado, que conservarán, una el Gobierno ó Alcaldía, otra el laboratorio y la última el dueño del establecimiento.

La penalidad, á juicio del colega de que tomamos estos apuntes, es muy deficiente, pues se reduce á imponer á los contraventores una multa, sin expresar su cuantía, por la primera vez, y á entregar los reincidentes á los tribunales.

Algo debería hacerse aquí en este sentido, pues la mayor parte de los vinos que se consumen en esta plaza, todos importados, por supuesto, pueden estar adulterados sin que sean bastante razón á abonar este abuso, las condiciones del clima, porque si bien el excesivo calor mata las bebidas haciéndolas fermentar, el sistema de envase puede contrarrestar éste y otros muchos perjuicios que al importador se originan.

Llamamos pues, la atención de nuestras autoridades hacia este punto, para que, una vez estudiado, se dicte alguna disposición que tienda á mejorar las condiciones de los caldos que se introducen en estas Islas.

NO LO CREEMOS

Dice ayer el colega de intramuros: «Buena le espera!—Nos suponemos al respingo que habrá dado *La Opinion* ayer, al saber, por el *Diario de Manila*, que el poeta conde de Villamediana, fué contemporáneo de Carlos III.

—Lo que es yo, me lavo las manos.»

No ha debido dar respingo ninguno porque si no, ya hubiéramos recibido sus efectos.

Y ahora si habla, la cosa resultará contraproducente.

Porque vendrá á demostrar que no conoce la historia más que por lo que le cuentan los demás periódicos.

Y esto, aunque sea verdad, cuesta trabajo confesarlo.

Ayer juró su cargo el nuevo gobernador P. M. de Sámbar, don Joaquín Tavira.

Copiamos de un periódico matritense la siguiente noticia:

«Ha causado penosa impresión el fallecimiento en Manila de don Lope Gisbert, director de la Compañía general de tabacos, y algunos indicaban como sucesor probable al ex-gobernador de Manila Sr. Martín Lunas.»

Varios pasajeros del vapor *Isla de Mindanao*, han traído algunas monedas de cinco pesetas con el busto del Rey niño

Alfonso XIII, que ayer circulaban de mano en mano.

Los naturales, sobretodo hacían ofertas de consideración por poseer uno de esos pesos nuevos.

Una de las Reales órdenes llegadas por este correo, dispone que, desde abril próximo, publique el Ministerio de Ultramar, trimestralmente, una *Compilación legislativa del gobierno y administración civil de Ultramar*, que comprenderá todas las leyes, reglamentos, instrucciones, decretos, Reales órdenes ó de interés general, provincial ó municipal que se refieran á aquellos objetos y se publiquen en las *Gacetas* de Madrid, Habana, Puerto-Rico y Manila, así como los tratados y convenios internacionales, sentencias, autos, estadísticas y cuanto se refiera á Ultramar. Se publicarán desde luego, sin interrupción, los tomos correspondientes á los trimestres de 1886 y 87, hasta llegar al que se halle en curso al aparecer el último, corriendo la confección de la obra á cargo de don Manuel Fernandez Martín, auxiliado por los empleados que designe el subsecretario de este Ministerio, y la impresión y administración se harán por el Ministerio.

La Tesorería general de Hacienda avisa que, en los días 17, 19 y 20 del actual, estará abierto el pago para las clases pasivas que residen en la Península y perciben sus haberes por estas Cajas.

Los señores Rivadulla, que, en el correo pasado, recibieron la triste nueva del fallecimiento de su señor padre, han sufrido un nuevo y doloroso golpe con la legada del último, por el que han sabido la muerte de su señora madre.

Sentimos la irreparable pérdida que han sufrido nuestros queridos amigos á los que enviamos nuestro pésame.

A las ocho de la noche de ayer ocurrió una *conflagración* entre varios carruajes, (uno de ellos el tranvía, que subía la pendiente del puente de España, por la parte de la Escolta,) que pudo haberse evitado por el conductor de éste, pues se había formado un nudo gordiano entre dos quizes y una calea, que aun no se encontraba derecho, cuando el tranvía arremetió al grupo sin consideración alguna.

Afortunadamente, no hubo que lamentar más consecuencias que la rotura de los atalajes de los caballos del tranvía y de uno de los quizes.

El tránsito se interrumpió durante algunos minutos.

Se ha concedido permuta de destinos al comisario de guerra del ejército de Filipinas don Enrique Calvo, con el de igual clase del ejército de la Península, don Benigno Toda.

NOTAS DE COMUNICACIONES

Relacion de los impresos recibidos sin fajas, por el vapor-correo *Isla de Mindanao*, llegado el 14 de marzo de 1888.

- 1 paquete de «La Correspondencia militar.»
- 2 id. de «La Monarquía.»
- 1 id. del «Diario de Cádiz.»
- 5 id. de «La Cruz de Victoria.»
- 1 id. de «El Diario Palentino.»
- 2 id. de «El Correo Gallego.»
- 1 id. de «La Epoca.»
- 1 id. de «El Tradicionalista.»
- 1 id. de «La Europa.»
- 3 anuarios de Medicina y Cirujía.
- 1 paquete de «La Ilustración Española.»
- 1 id. de «La Unión Ibérico-Americana.»
- 1 Boletín oficial del Arzobispado de Sevilla.
- 1 paquete de «L'Independence.»
- 1 id. con periódicos varios extranjeros.

De Aden.—Se halla restablecida la comunicación con Suakin.

De Madrás.—La vía Teheran se halla interrumpida más allá de Kertch y de Odessa.

Por no encontrarse á su destinatario, se halla detenido en esta Central el telegrama núm. 373 procedente de Saigon y dirigido á Ruhaak Steamer Smit, Manila.

De Aden.—La comunicación telegráfica con Suakin volvió á interrumpirse.

De Madrás.—Franca la vía de Teheran á Emden.

SUCESOS VARIOS

Ha sido puesto á disposición del juzgado competente, un indígena, por robar un par de pantalones de guingón.

Han sido detenidos doce individuos, por infracciones á bandos.

Ha sido detenida por el guardia Isidro Castillo, establecido en el pueblo de Tanauan (Batangas), la individuo Benigna Laurel, como presunta autora del hurto de una sortija de oro con brillantes, cometido en la casa de un vecino de dicho pueblo.

El teniente comandante de la línea de Tayabas, ha dado parte diciendo que, en la noche del 10 del actual, ha naufragado en las aguas de Guisguis, comprensión de Sariaya, una *banca* con siete pasajeros que se dirigían á San Juan de Boboc (Batangas), resultando ahogadas las personas de Mariano y Gregoria Cundia.

El teniente de la línea de Cavite, comandante del puesto de Imus, ha dado cuenta con fecha 9 del actual, de haber sorprendido jugando al monte á nueve individuos, apoderándose de 1'06 pfs.

El teniente comandante de la 6.ª Subdivision ha puesto á disposición del Juez de primera instancia de Intramuros, á los individuos Encarnación Romero y Baltasar Cabansag y á Perfecto de los Santos, corredores en la compra de un caballo robado á don Teodorico Mariano, demandante de los mismos; encontrándose dicho animal en la casa del último de los citados.

El alguacil del gremio de mestizos del Tribunal de naturales de Pasig, Severino Santa Ana, ha dado cuenta á su Gobernadorcillo de haber encontrado flotando sobre las aguas del río Bagongilong, el cadáver de una niña, al parecer, de pocos meses nacida.

Esta criatura ha sido reconocida por el mediquillo de dicho pueblo, á falta del médico Municipal, y dijo tenía la niña cinco ó seis meses de edad y que estaba ya en estado de putrefacción.

Por el citado pedáneo, se instruyen las oportunas diligencias.

Han sido aprehendidos por la fuerza del pueblo de Taguig, en el barrio de Bintan, ocho individuos por jugar al monte, ocupándosele la cantidad de pfs. 3'70 que había sobre la mesa de juego, además de 7'85 pfs. que el indígena Leoncio Panchalaban, había entregado á la Guardia civil de segunda Anastasio Orisa, á fin de que le pusiera en libertad.

El sargento comandante del puesto de Tinajeros, ha aprehendido al individuo Severo Espino, por atropellar con su carromata á Cándido Fajardo.

PROVINCIAS

BATANES

Santo Domingo de Basco, 8 de febrero. El día 21 de diciembre fué relevado del Gobierno de esta provincia el capitán de infantería don Federico Saavedra Alvarez, por el de igual clase de carabineros don Federico Lopez Fuentes.

Por la premura con que vino el vapor que salió el mismo día, se trasladó la entrega, quedando aquí el Sr. Saavedra Alvarez, alojado en la casa Real, hasta tanto se presente ocasión para marchar á la capital á presentarse al Gobernador general.

El nuevo Gobernador ha dictado varias órdenes encaminadas al ornato de la población y al fomento de la cría de reses, único recurso con que hoy se cuenta en esta provincia pues los terrenos, solo se hallan dedicados á la recolección de un tubérculo llamado *Ube*, principal alimento de estos naturales, *camote*, algún *ñame* ó *malanga* y un poco de maíz. También se cría la caña-dulce que solo la emplean para sacar *Basy*, pero en tan corta cantidad, que no llega á satisfacer el consumo.

También se ocupa el señor Lopez en surtir de agua á esta Cabecera, que se halla sin ninguna, teniendo que ir por ella muy distante; esto será bastante difícil, pues la que hay más próxima, se halla más baja que la población.

Nada más tengo que decir, porque en estas apartadas regiones no pasa absolutamente nada, ni siquiera barcos por sus cercanías.—H.

ZAMBOANGA

10 de marzo de 1888.

Dos palabras, querido Director, para tenerle á V. al corriente, á grandes rasgos, de las últimas impresiones de Mindanao.

Hace unos días el pueblo de Zamboanga manifestó su profunda simpatía á la columna expedicionaria que salió, para Joló, de este punto haciéndola una calurosa despedida; verdad es que los nombres de Valera, Monasterio y otros, quedan grabados en esta población en obras de ornato, debidas á su galantería é inteligencia. El Brigadier Salcedo regresó de su expedición á Río Grande.

Mindanao ha entrado en un periodo tan benéfico, que estamos de enhorabuena cuantos nos interesamos por el dominio y prestigio en zonas siempre dudosas hasta ahora.

Susurrase con algún fundamento, que el brigadier Salcedo marchará á Manila en el próximo vapor, para exponer á la primera Autoridad de las Islas todos sus estudios, acreditados con valiosos documentos.

Cottabato adelantando con un portador Decauville, y las grandes obras de la trocha de Tucuran desarrollándose con grande actividad; en Davao se ha ocupado el Río Tagun y han salido de este punto fuerzas para Surigao.

Zamboanga convertido ha pocos días en un campamento militar, ha quedado desierto de uniformes; pero, á pesar de esta orfandad, las obras comenzadas no se detienen, pues no hay brazo útil que esté ocioso ante la iniciativa del Gobernador, señor Herrarte.

TELEGRAMAS

Los Derviches atacaron á Suakin, siendo rechazados despues de cuatro horas de combate. LA SITUACION.

Londres, 6 marzo. El Conde Herbert von Bismarck tendrá mañana una conferencia con Lord Salisbury, con el objeto de inducir al Gobierno británico a considerarse favorablemente las proposiciones de Rusia respecto á Bulgaria.

EL PRINCIPAL DE ALEMANIA.

A pesar de haber podido conciliar el sueño, la ansiedad no por eso ha disminuido. El boletín publicado en Berlín niega toda divergencia de opinión entre los médicos, y mantiene que el estado de salud del Príncipe es mucho mejor.

ALEMANIA.

Londres, 7 marzo. La Puerta ha notificado al Príncipe Fernando que su presencia en Bulgaria es ilegal.

Berlin, 7. Ha sido autorizado el Príncipe Wilhelm, nieto del Emperador, para firmar decretos en caso de necesidad.

PENINSULA CORREO DIRECTO

Madrid, 8 de febrero de 1888.

Sr. Director del DIARIO DE MANILA.

No he de lamentarme en esta carta, según hice en otras anteriores, de la escasez de noticias, pues aunque no en gran cantidad, hay las suficientes para llenar una veintena de cuartillas sin necesidad de acudir al socorrido terreno de las exploraciones en el porvenir ó de los registros del pasado. Y habiendo sinceramente, no es cosa que me haga estas facilidades con que tropiezo para dar cima á mi tarea de hoy, pues entre los sucesos á que me he de referir figura uno, el principal quizá, triste y desagradable, y por el cual injustamente quizás, se ataca al Gobierno y á las autoridades, cual si estas, al encontrarse frente á una cuestión de orden público, no tuvieran el deber sagrado é ineludible de reprimirlo con energía y prontitud. Pero, vamos á la cuestión, que ya los comentarios vendrán á su debido tiempo.

Ocioso me parece explicar lo que es y significa la famosa y ya histórica cuestión de los *humos de Huelva*; aunque muy apartado ese Archipiélago, seguramente habrá llegado hasta él, la fama de la especie de litigio que vienen sosteniendo los agricultores de la provincia de Huelva, contra la empresa minera titulada *Tharsis* que, desde la época del señor Figuerola, viene explotando los ricos filones de mineral de cobre en que tanto abundan Riotinto y toda aquella

zona. Quejense los pueblos, de las emanaciones deletéreas que, á causa de la calcinación del mineral al aire libre, se producen; piden que se prohiban en absoluto, y la empresa, alegando fundamentos que sin duda no deben carecer de lógica y razón, defiende su actual sistema.

El expediente gubernativo que sobre esta cuestión se sigue, data ya de tiempo inmemorial, sin que por esto deba culparse, ni al Gobierno de ahora, ni á otros que le han precedido, pues, gran parte y no poca, en estas dilaciones, tuvieron algunos pueblos de la provincia de Huelva, por no manifestarse unánimes en reclamar contra la empresa de Tharsis, en un tiempo en que quizá así les pudo convenir. Recientemente las reclamaciones de los referidos pueblos, han llegado á su periodo álgido y puede decirse que son casi unánimes: se ha pintado con los más tristes colores del espectro la situación de aquella comarca, donde, al decir de sus moradores, la vida es imposible; en la prensa se ha agitado la cuestión, en la tribuna se ha sacado también á plaza en ocasiones distintas, pero siempre incurriendo en apasionamientos y exageraciones de que, ni éste, ni ningún Gobierno, podía hacerse solidario. Con estos antecedentes, nadie podrá extrañarse al saber que en la comarca minera de Riotinto se ha producido un conflicto, tarde ó temprano, tenía que suceder, pero ha venido á precipitar los acontecimientos una resolución, quizá poco justa, de la Empresa Tharsis que acordó descontar á sus obreros, para los efectos del jornal, aquella en que el humo de las teleras les obliga á suspender los trabajos de explotación y á refugiarse en las alturas de los montes próximos.

Ponerse en vigor esta medida y declararse en huelga los mineros, fué todo uno, y como estos, por sí solos, no se creyeron bastante fuertes para poner en un aprieto á la compañía y á las autoridades, hicieron causa común con los agricultores y juntos, en número de unos 6.000, al grito de ¡abajo los humos! y otros aún más graves que se mezclan siempre cuando una parte del pueblo toma actitud tumultuaria, recorrieron aquella zona, paralizando los trabajos, é introduciendo el consiguiente desorden. El Gobernador de la provincia de Huelva con algunas fuerzas de la Guardia civil y dos compañías de infantería de línea, se personó el día tres en Riotinto con objeto de restablecer el orden, y hé aquí lo que sucedió, según lo relatan los mismos telegramas oficiales:

«Al llegar á dicho pueblo, encontré con dos numerosos grupos procedentes de las localidades inmediatas, que, unidos á los huelguistas, tenían tomadas todas las calles y plazas de la población, tratando de obligar al Ayuntamiento á prohibir las calcinaciones al aire libre. El Jefe militar situó la fuerza en el centro de la plaza y exhortó repetidas veces á los amotinados para que se retiraran, lo cual hacía también el Gobernador desde los balcones de la casa Ayuntamiento. Pero lejos de apaciguarse la muchedumbre, fué acentuándose su actitud hostil, saliendo de en medio de ella los gritos de ¡A ellos! ¡A defenderse! y llegando al fin á hacer varios disparos de armas de fuego y cartuchos de dinamita, á cuya agresión, contestó la tropa haciendo uso de sus armas, sin que el Gobernador pudiera evitarlo. Los huelguistas y manifestantes se dispersaron, resultando de la colisión diez paisanos muertos, cinco heridos, uno de gravedad, un Guardia civil herido y un soldado contuso de una pedrada.»

El parte que acabo de copiar, redactado con precipitación momentos despues de ocurrir la catástrofe, resulta deficiente, como lo deben ser aun los hasta ahora recibidos. Por de pronto, al número de muertos hay que agregar cinco más, que fallecieron á consecuencia de las heridas que recibieron, lo cual hace un total de 15; sin embargo, informes de origen particular suponen que los que sucumbieron fueron veinte. En cuanto al número exacto de heridos, difícil, cuando no imposible, resulta averiguarlo pues los amotinados retiraron cuantos pudieron, y el que tenga la fortuna de curar, seguramente no ha de decirlo para no verse envuelto en el proceso que con tal motivo se instruye.

Consta también, por modo evidente, que el gobernador no dió el orden de fuego; que ésta partió de los jefes de la tropa, quienes tampoco mandaron disparar contra los revoltosos sino al aire; la guardia civil más experta en esta clase de escaramuzas hizo así sus disparos, pero la tropa no comprendiendo bien la orden, tiró al bulto ocasionando las desgracias de que queda hecho mérito.

Por lo transcrito se vé bien claramente que, así el gobernador como los jefes de la fuerza, se mantuvieron dentro de los límites que la prudencia aconseja, y aun puede decirse que se excedieron en sus sentimientos humanitarios, pues bien claro prescribe la ley que, cuando un grupo sedicioso agrediere á la fuerza pública, esta podrá y deberá hacer uso de sus armas, sin necesidad de las tres intimaciones que la misma ley exige, cuando los amotinados se limiten á lanzar gritos subversivos ó á interrumpir el libre tránsito.

Pues así y todo, aun ha habido en el Congreso quien ha levantado su voz para censurar esta conducta; el partido reformista, por no olvidar sus gloriosas tradiciones, encomendó al Sr. Romero Robledo (!) hacer esta acusación; y el mismo, que siendo ministro conservador firmó una real orden autorizando las calcinaciones al aire libre, el mismo, que desempeñando aquel cargo, asumió la responsabilidad de hechos análogos, que llevaron á cabo las autoridades que le obedecían, ahora los censura sin más razón ni motivo que por ser obra de un gobierno á quien desea derribar para sustituirlo.

La sesión, en que esto se verificó, fué la del lunes 6 del corriente. Comenzó el señor Romero Robledo por formular una sencilla pregunta, que el señor Albareda contestó á satisfacción, dando lectura de los telegramas oficiales y comunicando á la Cámara las medidas que acababa de adoptar para restablecer el orden; pero como, ni á los reformistas, ni al señor Romero Robledo, convenia declararse satisfechos, presentaron y defendió éste una proposición incidental cuyo texto es el siguiente:

«Los diputados que suscriben, piden al Congreso se sirva declarar, que está al lado del Gobierno para resolver la cuestión de orden público en la provincia de Huelva, por los procedimientos legales, y que considera urgente que se resuelva en el plazo más breve y perentorio la llamada cuestión de los humos, que tanto afecta á los

intereses morales de aquella provincia, y que se resuelva con arreglo á los eternos principios de la justicia.»

No es posible, dado el carácter de estas correspondencias en que hay que tratar variados y múltiples asuntos, dar un extracto ni siquiera breve, del discurso que para defender la proposición transcrita, pronunció el señor Romero Robledo, pero basta decir que en su afán immoderado de formular cargos y más cargos dió, como suele decirse, palos de ciego incurriendo en las mayores contradicciones. De una parte sostuvo que los pueblos de la provincia de Huelva, son víctimas inocentes de la compañía Tharsis, y más tarde aseguró que esos pueblos, subvencionados por la compañía, han callado mientras su silencio se pagó á peso de oro. En otro párrafo, inculcó al Gobernador asegurando que él dió la orden de fuego, y casi á renglón seguido, calificó de sanguinarios y asesinos á los jefes de la fuerza, dando á entender que obraron *motu proprio* y sin obedecer órdenes de nadie.

Pero, la contradicción más enorme y de más bulto, es la que resulta de pedir al Congreso que se ponga al lado del Gobierno para mantener el orden, y luego censurar á éste, ó á sus autoridades, por que han procurado restablecerlo cuando se alteró.

A la categórica y satisfactoria contestación que dió el señor Albareda, asumiendo desde luego, toda la responsabilidad de los hechos denunciados, contestó el señor Romero Robledo saliendo, como vulgarmente se dice, por los cerros de Ubeda, y negando exactitud á los informes y telegramas oficiales de que el ministro dió lectura en la Cámara.

Tercio en el debate, en nombre del partido conservador, su ilustre jefe el señor Cánovas del Castillo, sustentando la sana doctrina de que, cuando la fuerza pública está de servicio y con las armas en la mano, lo primero es la salvación del principio de autoridad. Respecto á la cuestión concreta de los humos, sostuvo el mismo criterio que ya fijó el partido conservador, cuando el Sr. Conde de Toreno resolvió este asunto.

El señor Pedregal, en nombre de la minoría republicana, sostuvo que se ha faltado á la ley, asesinando á algunos hombres indefensos y que el Gobierno es el principalmente responsable, por no haber aun satisfecho las justas exigencias de aquellos agricultores.

Y aquí empiezan otra vez las contradicciones del partido reformista.

Se levanta el general Lopez Dominguez é increpa duramente al señor Ministro de la Guerra, por no haber salido en defensa del Ejército por los ataques que se le habían dirigido. Como estos ataques salieron de labios del señor Romero Robledo, véase como resultan desacordes el jefe civil y el jefe militar.

Habla luego el señor Ministro de la Guerra, que llegó á la Cámara en aquel momento, y á su vez acusa al general Lopez Dominguez por no haber protestado, hallándose presente, contra el calificativo de sanguinarios y asesinos que se dirigió á los jefes militares. Niega que tales palabras se hayan pronunciado, el jefe de los reformistas, y poco despues, puesto ya en apuro ratifica el señor Romero Robledo, se afirma y ratifica en sus palabras, dejando por embustero, ó cuando menos haciendo pasar por sordo, al general Lopez Dominguez, su superior jerárquico.

La sesión á que me vengo refiriendo, terminó con un incidente de subido color, entre el señor Ministro de la Guerra y el señor Romero Robledo, llegando hasta suponerse que el remate de todo sería un lance personal entre ambos personajes, pero hasta la hora en que escribo no hay ningún indicio que corrobore tan alarmante rumor.

La proposición de los reformistas quedó desechada por 176 votos contra 19.

En Río-Tinto se ha restablecido el orden, y en cuanto al expediente de los humos, el Gobierno estudia la manera de ultimarlos armonizando los intereses de la compañía con los de aquellos agricultores.

Con estas y otras cosas, la discusión del Mensaje ha adelantado muy poco. En las sesiones de los días 3 y 4 hablaban, para recoger alusiones, los diputados de la coalición republicana, coincidiendo en su manera de apreciar la política del Gobierno, pero resultando desacordes en la cuestión económica, respecto á la cual, el Sr. Muro, muéstrase decidido partidario del sistema proteccionista, mientras la mayoría de sus compañeros están por el libre-cambio.

La sesión más importante, sin género alguno de duda, de cuantas se han celebrado en estos últimos ocho días, fué la de ayer. En ella usó de la palabra, consumiendo con exceso las horas reglamentarias, el incomparable orador, jefe del partido republicano histórico, Sr. Castelar. La noche antes, apenas abandonaron la tribuna pública las personas que asistieron á la sesión de que antes me ocupaba, referente á los sucesos de Río Tinto, ya se había formado larga cola, pues no bajaría de 30 el número de las personas que pasaron la noche al raso, sufriendo las inclemencias de la temperatura, que en estos últimos días se han dejado sentir con bastante intensidad. Tan heroica abnegación tuvo al día siguiente su recompensa, pues los primeros lugares se cotizaban á las diez de la mañana á cinco y seis duros. A más de cuatro les sucedió, que, no conociendo la capacidad de la tribuna pública del Congreso, gastaron dos y tres pesetas creyendo que les llegaría el turno, pero quedaron toda la tarde á la puerta, pues los que consiguieron acomodarse, sufrieron con heroísmo la asfixiante atmósfera que se respiraba en la Cámara y no abandonaron el asiento hasta que sonó el presidencial campanillazo, dando por terminada la sesión.

En las tribunas reservadas no era menor la concurrencia; y elegantes y aristocráticas damas ocupaban los antepechos y primeras filas, mientras el sexo fuerte que se apiñaba en el fondo, teniendo sobre las puntas de los pies, levantaba cuanto podía la cabeza para no perder ni un solo gesto, ni un solo ademán, del primero de nuestros oradores parlamentarios.

Comenzó el señor Castelar, dando muestras de gran satisfacción al ver la numerosa y escogida concurrencia, pues una de sus muchas debilidades consiste en el afán de producir éxitos ruidosos. Y en verdad, en verdad, que ayer no le salieron mal las cuentas.

Desde que se abrió la sesión hasta las cinco de la tarde, ocupó exclusivamente de asuntos exteriores, examinando la actual situación de Europa y viniendo á deducir que á España solo le toca y corresponde

guardar absoluta neutralidad, cuyas declaraciones merecieron el asentimiento de todos los lados de la Cámara.

Después de un descanso de media hora, examinó la cuestión política haciendo una defensa del actual Gobierno, que mejor ni más completa no podría haberla hecho el mismísimo D. Práxedes Mateo Sagasta. Habiase dicho repetidas veces que el señor Castelar se declararía monárquico en la sesión de ayer; hoy algunos periódicos sostienen que se ha pasado a la monarquía, pero no hay tal, pues en varios de los párrafos de su discurso ha dicho que no es, ni quiere, ni debe ser nada con la monarquía, pero que no la combatirá si esta se hace liberal y democrática. Siéndome imposible extraer ni aun dar remota idea de cuanto dijo, cumplo a continuación el párrafo final de su discurso que es el epílogo de tan hermosa obra, y por lo tanto en él se encierra la esencia y el pensamiento de cuanto dijo y expresó durante un espacio de tiempo, que aunque largo, pareció brevísimo a cuantas personas le escuchaban. Hé aquí sus últimas palabras:

«¡Ah! Yo sé lo que me queda por hacer. Yo no puedo cooperar activamente al gobierno de una monarquía democrática, por lo que tiene de monarquía; yo no puedo combatir al gobierno de una monarquía democrática, por lo que tiene de democracia. Yo nunca, jamás, antes me arrancaré la lengua, lo juré en la madrugada del tres de Enero, yo nunca combatiré a ningún gobierno liberal, y mucho menos a ningún gobierno democrático. ¡Ah, señores! Yo concluiré mi vida por donde la he comenzado. Cuando era joven enseñaba oralmente, de palabra en mi cátedra, el amor a la patria, a hombres tan ilustres como el señor Moret, como el señor Gamazo, como el señor duque de Veragua, como el señor marqués de Sardoal.

Que se levanten todos, y que digan si reunidos allí no formábamos de nuestra España una especie de divinidad, y no nos prosternábamos todos los días en su presencia. Pero, ya no puedo hacer esto oralmente, porque la oratoria es un arte de jóvenes, y no es un arte de viejos; la oratoria necesita fuerzas que aún tengo, pero que se me acabarán muy pronto.

Yo me dedicaré a escribir la historia nacional, si vosotros dais la libertad con la democracia; a medida que mi sangre se hiele, que mis ojos se extingan, que mi voz se apague, aquel comercio con los héroes que han hecho de sus huesos este suelo, con los mártires que han con sus sacrificios henchido estos aires, con los pensadores y con los poetas que han puesto tantas ideas e inspiraciones en este cielo como estrellas y luz pusiera Dios, acaso me rejuvenezca, y me quede tiempo, no sólo para cantar aquella epopeya, en cuya virtud nuestra España, rota en Guadalete y refugiada en Covadonga, descendió de allí para engarzar los mares como esmeraldas en sus sandalias y los soles como diamantes en su corona, sino también para cantar estas grandes transformaciones en que las instituciones faraónicas se han hundido y ha llegado la libertad.

Y entonces, acabadas las envidias y los rencores, la nueva generación me dará un sepulcro honrado y bendecido, y me pondrá en él de manera que pueda besar con mis labios fríos la tierra nacional, y pueda pedir su grandeza para mi pequeñez, y para mi muerte el calor de su gloriosa inmortalidad.»

El entusiasmo que estas palabras produjeron en la Cámara fué indescribible; aplaudían los diputados, aplaudía el público de las tribunas y hasta el mismo presidente señor Maros aplaudía también. El señor Castelar se vió en un instante rodeado de miles de brazos que se disputaban el honor de estrecharle; hiciéronlo en los primeros momentos con verdadera efusión los señores Muro, Azcárate y Becerra, que se hallaban más próximos, y el señor Sagasta, abandonando el banco ministerial, cruzó el hemicycle y abrazó también al insigne tribuno, entre los frenéticos aplausos de la multitud y entre los vivos a la libertad, al señor Castelar y a la democracia, que se escucharon en algunas de las tribunas de orden.

El inmenso público que las ocupaba, salió a la calle y allí aguardó al señor Castelar para tributarle una nueva ovación, pero éste, deseando evitarla, retardó su salida y pudo sustraerse por aquel momento a los entusiasmos del público. Por la noche, recibí en su casa numerosas visitas de amigos y adversarios, pues estos, ya que otra cosa no, hubieron de reconocer que el señor Castelar rayó ayer a una altura inconcebible, haciendo verdaderos prodigios de elocuencia.

Esta es la verdad de lo ocurrido, pero ahora cabe preguntar: ¿hay realmente motivo para tales entusiasmos? Difícil es dar contestación cumplida, pero desde luego y si examinamos solo las exterioridades, hay que reconocer que el señor Castelar es de nuestros políticos, tanto como el que más, desinteresado e imparcial. Defiende la democracia, pero con tal de asistir al triunfo de esta escuela, impórtale poco que otro sea el que implante estos principios, impórtale menos aun, que sea con monarquía o con república como se alcancen estos resultados que él estima tan beneficiosos.

Entre los partidos monárquicos, el reformista es el que con peores ojos ha visto las declaraciones del señor Castelar, pues, evidentemente, si hace tan grande apología del partido gobernante como partido liberal, desde luego, el reformista no juega ningún papel y debe anularse, quedando solo el conservador para turnar en el poder con el fusionista.

Pero, todo el que de buen monárquico se precie, todo el que desee la consolidación de esta institución y su eterna permanencia, puede ver sin cierto recelo las declaraciones del señor Castelar. En manera alguna; antes al contrario, debe tener muy presente que el jefe de las posibilistas se ha vanagloriado de que a fuerza de democracia destronó a Don Amadeo; que lo repite sin cesar y que no hace aun mucho tiempo, declaró que así, a fuerza de democracia, es como se hacen caer las monarquías. Entiendo, sin embargo, que con la dinastía actual no podrá ocurrir lo que con la casa de Saboya, puesto que aquella no contaba con arraigo en la opinión y tenía en contra suya, no ya a los republicanos, sino también a los que aspiraban a ver restablecido el orden de cosas que existía antes del 17 de setiembre de 1868; pero aun así y todo, bueno es prevenir las contingencias y no dejarse arrastrar por excesivos entusiasmos. Mucho tiempo hizo falta para transformar en liberales las monarquías absolutas; más debe emplearse aun, para transformar en democráticas las monarquías liberales.

La consecuencia más trascendental que, para los posibilistas, se deduce del discurso de su jefe, es que el partido quedará anulado desde el momento en que el Sr. Sagasta plantee las reformas ofrecidas. Entonces, dice el Sr. Castelar, que se dedicará a escribir la historia de España. ¿A qué se dedicarán sus correligionarios de hoy?

Tenemos, pues, que el partido republicano se halla en grave peligro de desaparecer, pues si el señor Castelar, de una parte se dispone a licenciar a sus posibilistas, las demás fracciones, sin que nadie se tome semejante trabajo, se irán disgregando poco a poco. Los progresistas especialmente no pueden estar más desunidos y descontentos, y hasta su ídolo, el señor Ruiz Zorrilla, va siendo objeto de mal encubiertas censuras, especialmente por parte de aquellos que, alucinados por sus perniciosas predicciones, se hallan hoy en tierra extraña comiendo el amargo y duro pan de la emigración.

Del partido carlista, algo nuevo puede hoy decirse y es que su pretendido Rey, Don Carlos, ha vuelto a encargarse nuevamente de su dirección, quitando, por lo tanto, cuantos poderes otorgó a sus delegados del Norte, Centro y Cataluña. Por lo demás, íntegros y mestizos continúan como siempre en la mejor armonía, tirándose los trastos a la cabeza y resultando inútiles cuantas amonestaciones les dirige el propio don Carlos para impedirlo.

De crisis continúa hablándose, pero hoy ya con más fundamento que otras veces: pues, consta por modo indudable que el señor Ministro de Hacienda no se halla en disposición de seguir las corrientes proteccionistas que van ganando terreno entre los individuos del Gabinete. No hace muchos días aun, que presentó al señor Sagasta una comisión de la Liga Agraria, presidida por el señor Gamazo, la exposición que dirige a las Cortes, proponiendo remedios para conjurar la crisis agrícola, remedios todos inspirados en el sistema protector. El presidente del Consejo dispersó tan favorable acogida a los comisionados, que, desde luego, aceptó gran parte de las soluciones que se le proponían, ofreciendo someter el resto a la deliberación de sus compañeros, para ver de armonizar los intereses de los agricultores con los generales del país.

Esto es precisamente lo que ha molestado al señor Lopez Puigcerver, quien, en materias económicas, tiene un criterio absoluto y no admite transacción de ningún género. Claro es que, una vez planteada la crisis por el señor Ministro de Hacienda, han de seguirle los demás de sus compañeros que, obligados o por propia voluntad, están indicados para abandonar el cargo. La opinión más generalizada es que, cuando termine la discusión del Mensaje, se planteará la crisis y que esta comprenderá cuatro o cinco carteras, que son las de Hacienda, Fomento, Ultramar, Estado y Marina. Como ministros probables, citase a los señores Canaleja y Maura que lo serán por primera vez; para la cartera de Estado, háblase del señor Marqués de la Vega de Armijo, pues, el Gobierno desea, a todo trance, evitar el debate de la interpelación que, sobre el asunto Mora, tiene anunciada el señor Lastres, y éste parece que se muestra dispuesto a renunciar a explicarla, siempre y cuando sustituya al señor Moret una persona completamente contraria a las indemnizaciones, como lo es el señor Marqués de la Vega de Armijo. Por último, supónese que a Fomento volverá el señor Montero Ríos; pero, según mis noticias, dicho hombre público, a cuyos oídos llegó el rumor, ha manifestado que, ni ahora, ni en mucho tiempo, se hallará en condiciones de echar sobre sus hombros los desvelos y quebraderos de cabeza que lleva consigo el cargo de consejero de la Corona.

Por varios diputados de la mayoría se ha presentado una proposición de reforma del reglamento, en la que se pide que en cualquier debate que no sea sobre una proposición o proyecto de ley, nunca se puedan emplear más de tres sesiones. Esto tiende a evitar que los debates políticos que las oposiciones suelen plantear, a veces con el objeto de impedir o retrasar la aprobación de los proyectos que el Gobierno presenta, sirvan como arma de obstruccionismo, propósito laudable, a no dudar, pero para cuya realización se ha escogido muy mal camino y lo más extraño del caso es que sean diputados liberales los que propongan este género de reforma, que si prevaleciera vendría a hacer inusoria completamente la libertad de la tribuna, a mermar y casi a anular los derechos y prerrogativas de los representantes del país. Por todas estas razones, es de creer que la proposición no será aprobada por el Congreso.

Las sesiones de la otra Cámara, el Senado, se deslizan tranquila y sossegadamente, y al fin, poco a poco y a trompicones como quien dice, se van aprobando los artículos del Jurado. La comisión no puede, en realidad, decirse que se muestra intransigente, pues, aunque pocas, acepta algunas enmiendas, merced a las cuales quizá la nueva institución no dé los desastrosos resultados que algunos se prometen, para la pronta, recta y eficaz administración de la Justicia.

Continúa creyéndose que una vez terminado el Mensaje, se ocupará el Congreso de la discusión de las reformas militares. El general Cassola cuéntalas ya como cosa hecha, como lo prueba el haber reformado el presupuesto parcial de su departamento con arreglo a las mismas, y por cierto que, según voces que corren, no solo introduce en esos presupuestos la economía de un dos por ciento acordada para todos los servicios del Estado, sino alguna más. Nadie cree, sin embargo, en estas economías; más bien, se espera que de aprobarse el plan de reformas propuesto por el señor Ministro de la Guerra, se aumentarán los gastos considerablemente.

Aquí, continúa hablándose del probable y próximo relevo del Capitán general de esas islas, y entre las varias personas que para sustituirle se citan, el general Weyler, es, quien mayores probabilidades reúne. Antes vendrá la dimisión del señor Balaguer, y después, veremos que persona es la que merece las simpatías del nuevo Ministro.

KON-GAS.

PROYECTO DE LEY

LEY ORGÁNICA

DEL GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

A las Cortes

Las libertades políticas concedidas en estos últimos años a la isla de Cuba, dentro del cri-

terio de asimilación en que se inspira la política ultramarina del actual Gobierno, exigen como complemento indispensable una nueva organización del Gobierno general, institución especialísima que la situación geográfica de aquel importante grupo de provincias hace necesaria.

Las atribuciones de los Gobernadores generales, consignadas hoy en Reales decretos y en resoluciones sin carácter legislativo, adolecen del grave defecto de no obedecer a ningún sistema concreto; y preciso resulta que se regulen bajo el criterio de establecer en aquellas provincias españolas un sistema de descentralización administrativa que, afianzando la unidad política de la nación, facilite el desarrollo y fomento de los especiales intereses de aquella parte de nuestro territorio. Es en Cuba generalmente sentida la necesidad de que el representante del Gobierno tenga concretas y bien determinadas facultades, para resolver por sí los asuntos que le fueren propios, sin perjuicio de que, con los consiguientes recursos, queden garantizados los altos intereses del Estado y los que a los particulares afecten.

Al elevar la competencia de los Gobernadores generales, preciso es asimismo exigir a estos determinadas garantías, tanto para su nombramiento, como para la responsabilidad de sus actos, y al efecto nada hay tan práctico como exigir condiciones que revelen su competencia e idoneidad y someterles en caso de extralimitación en el ejercicio de sus facultades, al fallo del más alto Tribunal de Justicia de la nación, en reemplazo del juicio de residencia que en la práctica resulta hoy de todo punto ineficaz.

España tiene la tradición gloriosísima, consignada en las leyes de Indias, de exigir a los gobernantes de su territorio en Ultramar, indiscutibles condiciones de sabiduría y carácter, y no puede en manera alguna ser tachada de imprudente una ley que se inspira en las doctrinas puras y genuinamente nacionales. Como necesaria consecuencia, parece también preciso reorganizar las oficinas dependientes del Gobierno general, para lograr una rápida, inteligente y acertada administración.

En vista de las razones expuestas, los Diputados que suscriben tienen la honra de someter a la aprobación del Congreso la siguiente:

PROPOSICION DE LEY ORGÁNICA

DEL GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1.º El Gobierno general superior civil de la isla de Cuba es, como delegado del Gobierno de S. M., el organismo político y administrativo superior de aquella provincia.

Art. 2.º El Gobierno general se compone:

- 1.º Del Gobierno general superior civil.
- 2.º De la Secretaría del Gobierno general.
- 3.º De la Dirección de Administración civil.
- 4.º De la Junta de Autoridades.
- 5.º Del Consejo de Administración.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL GOBIERNO GENERAL SUPERIOR CIVIL

Artículo 1.º La autoridad superior, representante del Gobierno de la nación en la isla de Cuba, es el Gobernador general superior civil. Ejerce, como Vice-real Patrono, las facultades inherentes al Patronato de Indias.

Tiene el mando superior de las fuerzas armadas de mar y tierra, sujetas en lo demás, respectivamente, a las Ordenanzas generales de Marina y a las que rigen para el ramo de Guerra.

Es delegado de los Ministerios de Ultramar, Estado, Guerra y Marina.

Todas las demás autoridades de la isla le están subordinadas.

Art. 2.º El nombramiento del Gobernador general superior civil corresponde al Consejo de Ministros y debe recaer en persona que tenga alguna de las condiciones siguientes:

- 1.º Ser o haber sido Presidente del Consejo de Ministros o de cualquiera de los Cuerpos Colegiados.
- 2.º Haber sido durante dos años consecutivos, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado o del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.
- 4.º Capitán o Teniente General de los ejércitos nacionales, o Vicealmirante de la armada, siempre que tenga además alguna de las condiciones antes expresadas, o sea Senador por derecho propio o vitalicio, o haya sido elegido Senador o Diputado en cuatro elecciones generales.

Art. 3.º El Gobernador publica, ejecuta y hace que se observen las leyes, decretos y disposiciones de carácter general, siempre que deban tener aplicación en las provincias de su mando, así como los tratados y convenios internacionales, y dá cumplimiento a las demás órdenes que le comuniquen los Ministerios de que es delegado del Gobierno y Administración de aquellas provincias, participándolo al Ministerio de Ultramar.

Vigila e inspecciona todos los ramos del servicio público del Estado en la isla, y dá cuenta a los Ministerios de lo que juzgue oportuno advertir en los asuntos de su respectiva competencia.

Sobre negocios de política exterior se corresponde con los representantes y agentes diplomáticos, y con los cónsules de España en América.

Puede suspender la ejecución de la pena capital cuando la gravedad de las circunstancias así lo exigiese y no le sea posible comunicarse con el Gobierno, oyendo el parecer de la Junta de Autoridades.

Puede también, oído el parecer de la Junta de Autoridades, suspender bajo su responsabilidad en circunstancias extraordinarias, las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 13 de la Constitución de la Monarquía.

Art. 4.º El Gobernador general superior civil resolverá en definitiva todas las cuestiones referentes a obras públicas o particulares que se promuevan en la isla, previo informe del Negociado correspondiente del Gobierno general y audiencia del Consejo de Administración, cuyo trámite no será obligatorio cuando se trate de obras que deseen ejecutar los particulares para su interés directo. En los casos correspondientes deberá oír los informes de los Negociados respectivos de Guerra y Marina de la isla.

Las decisiones del Gobernador general en estas materias, solo serán apelables para ante el Ministro de Ultramar, en el término de ocho días a contar desde la notificación, cuando recaigan en asuntos que interesen a los particulares o a las corporaciones municipales y provinciales; pero aún en estos casos, serán ejecutivas si el acuerdo del Gobernador general se ajusta en un todo a los dictámenes del Consejo de Administración o de los Negociados correspondientes, según la naturaleza de los asuntos.

Art. 5.º En uso de las atribuciones que marca el artículo anterior, podrá el Gobernador general disponer la repartición de las sumas consignadas en el presupuesto de la isla para obras públicas, siempre con informe del Negociado respectivo y con audiencia del Consejo, y en la misma forma podrá acordar cuanto estime conveniente acerca de las referidas obras públicas aprobando sus presupuestos, contratando su construcción, etc. Sin más limitación que la de no pasar en las obligaciones que contraiga de las cantidades consignadas en el presupuesto.

Art. 6.º Los acuerdos del Gobierno general superior civil en las materias a que se refieren los artículos anteriores que no hayan sido

apelados en el expresado término, causan estado, y solo puede contra ellos utilizarse en tiempo y forma el recurso contencioso administrativo que las leyes determinan.

Art. 7.º El Gobernador general es superintendente general de Hacienda, y como tal, resuelve las apelaciones que se establezcan contra la Intendencia, causando estado sus acuerdos.

Art. 8.º El Gobernador general resuelve, con audiencia del Consejo de Administración, todas las cuestiones que se susciten entre los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales y las que surjan entre estas últimas corporaciones, sin más recurso que el de la vía contencioso-administrativa.

Art. 9.º El Gobernador general superior civil ejercerá todas las demás atribuciones que las leyes le señalen o le delegue el Gobierno Supremo.

Art. 10. Le corresponde también, como Jefe superior de todos los ramos civiles de la Administración pública:

Primero. Mantener la integridad de la jurisdicción administrativa, con arreglo a las disposiciones que rigen en materia de competencias de jurisdicción y atribuciones.

Segundo. Dictar las disposiciones generales necesarias para el cumplimiento de las leyes y reglamentos, y para el Gobierno y Administración de la isla, dando de ellas cuenta al Ministerio de Ultramar.

Tercero. Deberá proponer al Gobierno cuanto concierne al fomento de los intereses morales y materiales y no sea de incumbencia de las corporaciones y autoridades provinciales o municipales, redactando al efecto una Memoria anual que dirigirá al Ministerio de Ultramar.

(Se concluirá.)

EXTRANJERO

LOS ARMAMENTOS DE ALEMANIA

Dentro de algunos días el imperio alemán dispondrá de 700.000 combatientes más en tiempo de guerra. Así lo dispone el proyecto de nueva organización militar que en la actualidad discute el Reichstag, y que seguramente será aprobado c. s. p. por unanimidad.

En tiempo de paz estos 700.000 hombres estarán en la reserva; pero al romperse las hostilidades empujarán las armas. Hay, por lo tanto, que dotarles de vestuario, armamento, municiones, cuarteles, ambulancias y caballos en proporción; mantenerlos diestros en el manejo de las armas y prácticos en los ejercicios y movimientos, sin lo cual sus servicios, en el momento necesario, serían de poco valor; y por último, han menester los nuevos soldados oficiales que los manden y a los cuales hay que buscar, instruir y pagar. En suma, el aumento de 700.000 soldados le cuesta al imperio alemán, 1.400 millones de reales, por de pronto. El sacrificio es tan enorme que viene a equivaler a si en España pidiese de golpe y porrazo un ministro un crédito igual a la tercera parte del presupuesto total de gastos del país.

El pensamiento de Alemania es colosal. Quiere poseer un efectivo de guerra que supere en proporciones abrumadoras al de sus enemigos presentes y venideros. Y por de pronto, con el aumento de 700.000 hombres a sus fuerzas, se coloca en situación de poner en caso de guerra un ejército de un millón de hombres en sus fronteras con Rusia y otro ejército de igual fuerza en la frontera con Francia, siendo tan estupidas falanges completamente independientes la una de la otra y pudiendo combatir sin que sujeten sus movimientos a las combinaciones estratégicas del ejército que se mueva al otro extremo del imperio.

Defendidos de esta suerte, se consideran los alemanes a cubierto de una invasión del suelo patrio, porque a la verdad, desde que existe el recurso de la apelación a las armas no ha contemplado el mundo ejércitos tan colosales ni medios semejantes de defensa. Ni Alejandro, ni Ciro, Jerges y las demás monarcas asiáticas que arrastraban las naciones enteras a su paso, vieron jamás en torno de sus enseñas multitud tan asombrosa de hombres disciplinados y armados con terribles elementos de destrucción.

Pero, si la fortaleza con que el pueblo alemán soporta la carga abrumadora de su engrandecimiento, es admirable como ejemplo de celo patrio, no llega la admiración de los extranjeros al extremo de creer que los alemanes sostendrán mucho tiempo, sin buscar alguna compensación sólida, servicios que ya eran punto menos que insostenibles, y que lo son doblemente hoy con el aumento de los 700.000 hombres y de los 1.400 millones de reales en los gastos de la nación.

Con el aumento de 700.000 hombres a un efectivo de guerra Alemania gana de un salto una ventaja grandísima sobre sus rivales en poder militar. Las enseñanzas de estos últimos años han probado que las demás potencias no tardarán en recuperar el terreno que pierden ahora y en sobrepasar si viene al caso el esfuerzo hecho por Alemania. ¿Es prudente creer que habiendo llegado los alemanes poco menos que al límite del sacrificio en aras del prestigio nacional, den ahora tiempo a sus rivales para que vuelvan a igualarse con ellos y a obligarles a nuevos y más gigantescos esfuerzos? Confiar en ello sería poco cuerdo.

Mientras, por otra parte, parece lógico temer que un arma como la que está forjando Alemania no puede quedar largo tiempo ociosa. Hay que emplearla en algo. Si no atacan al imperio germánico, tendrá este que atacar para resolver de una vez esa competencia mortal en gastos que se cifran por miles de millones y en hombres que se numeran por ejércitos; para buscar en nuevas victorias compensación a los sacrificios de diecisiete años; y sobre todo, para arrojar de una vez la espada en la balanza, que al inclinarse al uno u otro lado, decidirá, no la posesión de un territorio, como en 1870—pues sería objeto demasiado misero para tan grande encuentro,—sino la existencia nacional de pueblos hoy poderosos. Dicen que Alemania se arrepintió muchas veces de no haber aniquilado a Francia en 1871 ó en 1875. ¿Desperdiará la oportunidad de la lucha hoy que cree tener nuevas ventajas de su parte?

La nueva organización militar alemana que está discutiendo el Reichstag es el hecho más grave que ha ocurrido en estos últimos años en favor de las probabilidades de la guerra. La crisis en las relaciones de los pueblos más fuertes de Europa ha debido llegar a su período álgido cuando Alemania toma una medida como la del aumento de los 700.000 hombres; que no se adoptan resoluciones de tanto bulto ni se acometen gastos de tanta enormidad por alarmas baladías.

LA CONFERENCIA AZUCARERA DE LONDRES

Según El Archivo diplomático, que consagra, en su número del 20 de enero próximo pasado, un excelente e interesante artículo a la conferencia azucarera, los delegados de España no se limitaron a suscribir el protocolo, en virtud del cual se comprometieron

a someter a la apreciación de sus gobiernos el proyecto de convenio acordado, sino que formularon una proposición más importante que el proyecto mismo, puesto que se aconsejaban medidas que garantizasen la abolición de las primas de exportación.

La Conferencia se reunió el 15 de noviembre y terminó el 19 de diciembre.

La principal declaración del protocolo es la de que los únicos medios de combatir las primas de exportación son la fabricación en depósito sobre el azúcar destinado al consumo.

Los gobiernos deben declarar, antes de 1.º de marzo próximo, si aceptan las conclusiones adoptadas, y en caso afirmativo, habrán de remitir un protocolo, indicando las bases de aplicación del sistema de impuesto sobre los azúcares, y exponer en qué límites y en qué casos harán uso de la sacarimetría.

A decir verdad, no vemos, por los medios propuestos, el camino de conseguir la abolición de las primas. El impuesto, no tan sólo sería perjudicial a las naciones que conceden primas, sino también a las que no emplean ese sistema de protección. Sería necesario aplicar tan sólo a las importaciones de los países que abonan primas, y esto se eludiría fácilmente, y además se rozaría con los tratados de comercio, en virtud de los cuales no se pueden imponer más gravámenes de consumo que los exigidos a los productos del interior.

Pero, si la cuestión se roza con los tratados de comercio, más razón tenían los delegados de España al presentar la siguiente proposición:

«Los delegados de España creen que la Conferencia no debe limitarse a abolir las primas, sino que debe buscar una garantía de su abolición:

«España ha sido muy perjudicada por el sistema de primas, habiendo perdido, a consecuencia de ellas, entre otros, el mercado de la Gran Bretaña, por no poder luchar sus azúcares con los subvencionados. Los delegados de España consideran que las primas en la práctica equivalen a la imposición de un derecho diferencial en un tercer mercado y abrigan grandes dudas de que la cláusula de nación más favorecida sea aplicada justamente en los países que admiten con las mismas condiciones los productos que reciben primas que los que no las reciben, y son de opinión que en el porvenir será imposible celebrar tratados de comercio sin establecer en ellos garantías contra las primas.»

«Sin pretender dar a esta manifestación el valor de una proposición formal, creen que sería de la mayor importancia que los señores delegados sometiesen estas ideas a sus respectivos gobiernos, para poder fijar el trato que se dará en todos los mercados a los azúcares de los países que conceden primas y a los que no las conceden.»

Y en efecto, demasiado modestos anduvieron nuestros delegados dando a su proposición tan solo el carácter de consejo, porque tenían razón sobrada. El único, el verdadero medio de extirpar las primas, es el de establecer una garantía contra ellas en los tratados de comercio, y hasta podríamos considerar a la nación perjudicada como desligada de todo compromiso en el caso de estar vigente un convenio comercial, porque dar una prima al producto que se exporta, es lo mismo que proporcionarle una subvención cuando se importa.

Entonces, los derechos de importación ya no resultan, para los efectos del mercado, los convenidos en los tratados, sino rebajados en todo el importe de la prima.

Con un ejemplo claro demuestra, el artículo a que nos referimos, que hasta podrían reclamar las naciones que no dan primas, a título de gozar de la cláusula de nación favorecida, que se rebajasen los derechos de sus importaciones en una cantidad igual a la que resulta de menos para el país que premia la exportación.

Pongamos nosotros también un ejemplo. Un producto determinado adeuda 8 pesetas de derechos. Todavía nación convenida debe pagar por igual, en virtud de la cláusula de nación más favorecida; pero Alemania concede a ese producto una prima de exportación de 4 y Francia no. La situación es equivalente a la de no cobrar nosotros a Alemania más de 4 y a Francia 8. ¿No podría exigir esta última nación que igualásemos las condiciones concediéndole idéntica ventaja?

En otras consideraciones se extiende el articulista, encaminadas a sostener, citando autoridades, los siguientes principios, que creemos axiomáticos.

«Los tratados públicos deben interpretarse como otras leyes y contratos.

«La cláusula de nación más favorecida debe basarse en igualdad de condiciones fiscales. La nación signataria de un tratado que destruye esa igualdad de condiciones fiscales, no puede fundarse en el tratado para reclamar contra cualquier acto que tenga por objeto restablecerlas.»

Creemos, pues, que en virtud de este legítimo principio de justicia, cuando una nación convenida establece una prima de exportación, la nación perjudicada tiene derecho a imponer un recargo de importación idéntico.

O bien considerar rescindido el tratado, en cuyo caso nadie disputará la medida de imponer los gravámenes que considere convenientes.

Solo que entonces se entra de lleno en la guerra de represalias aduaneras, que sería una verdadera calamidad para el comercio,

(El Imparcial.)

REMITIDO

A los señores críticos musicales de Manila:

He tenido un verdadero disgusto, en que los señores críticos musicales, se hayan sentido por algunas palabras un poco duras que se me escaparon en un momento de arrebatado, por motivo de una apreciación injusta, hecha en contra mía, por uno de sus colegas.

Puedo asegurar que nunca ha sido mi intención ofender en manera alguna a dichos señores, lo cual hubiera sido una ingratitud de parte mía, dada la constante benevolencia que han demostrado siempre a mi favor.

Soy, siempre, con mi mayor consideración su atento y s. s. q. b. s. m., Luigi Casati.

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE MINDANAO.

Saldrá el 2 de abril próximo a las nueve de la mañana para Barcelona, con escalas en Valencia, Cartagena, Gádiz, Vigo, Coruña y Liverpool. El registro se cerrará el día...

VAPOR-CORREO SALVADORA.

De orden superior, se trasladará por Real orden de 11 de noviembre de 1887 siguientes: 5.º Los equipajes se entregarán a bordo por los interesados ó sus encargados...

LINEA DE VAPORES GLEN.

El vapor Glengarry, saldrá el 19 del corriente a las cuatro de la tarde para Londres con escala en Singapur y Gibraltar. Admite carga y pasaje...

SE ALQUILA

un espacioso entresuelo en Meisic, al lado del cuartel de Ingenieros, frente a la antigua fábrica de Aserrar: en el mismo darán razon. 0

SE ALQUILA

la casa n.º 46, de la calle Santa Rosa (Quiapo). Darán razon S. Fernando n.º 2. (Binondo). 2

SE ALQUILAN tres casas en la calle de Balmes, en Tanduay frente a las Camarines de azúcar, dos de ellas para corta familia. 6

Compras y ventas

BANCO ESPAÑOL-FILIPINO.

Gira sobre España al 11/12 por 100 premio sobre Madrid y Barcelona, y al 12 por ciento premio sobre Provincias. Desde hoy podrá girar también sobre el Ferrol. Gira igualmente sobre Londres, París, Marsella, Lyon, Nantes, Hong-kong y Emuy. 1

ARROZ de Pangasinan

corriente y 2.º blanco empacado, venden Smith, Bell y C.ª 4

CASA-AGENCIA DE EMPEÑOS

de D. Ricardo G. Gonzalez. Plaza de Calderon de la Barca n.º 15. El viernes 16 de marzo desde las nueve de la mañana en adelante, tendrá lugar la almoneda de alhajas cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento. 0

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA.

Dividamente autorizados por D. Ricardo G. Gonzalez, vendemos en almoneda en su establecimiento el día 16 de marzo las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc, cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento. 13,4,6 Genato y C.ª

CABALLOS

Se vende una pareja de pelo grullo, jóvenes; darán razon, Elcano 34, (Binondo). 0

Se venden

los carruajes del Excmo. señor D. Lope Gisbert (q.e.p.d.) En las oficinas de la Tabacalera, Plaza de Goiti, número 11 darán razon. 0

SE VENDE

un gran caballo de montar. Se puede ver en el Palacio de Santa Potenciana. 0

SE VENDE

un carruaje en muy buen estado, con dos caballos moros y dos juegos de guarniciones: Magallanes 36. 6

Al os RR. y DD. Curas párrocos y Religiosos de las Islas Filipinas.

Coleccion de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas. De venta en la Libreria del DIARIO DE MANILA. 0

ALQUILERES

SE ALQUILA un espacioso entresuelo con jardín, cochera y puerta independiente, calzada de Santamesa n.º 3, próximo a la estación de tranvías de Sampaoc: razon, Alix 92. 2

SE ALQUILA

la casa n.º 8, callejon de Pereira (Jólo) razon Plaza de Goiti n.º 7, Santa Cruz. 0

SE ALQUILA

los altos de la casa panadería de Quiotan y el almacén que ocuparon los Señores Chofre y C.ª en la Escolta; darán razon General Solano, n.º 22: San Miguel. 0

SE ALQUILAN

las casas 84 y 91 de la calle Real de Sampaoc. Darán razon en la 38 de la misma calle. 2

Entresuelo

Sa alquila uno en la calle de Anda 21, moderno, 14 antiguo; darán razon en los altos. 0

LA CONSTANCIA.

FABRICA DE TABACOS

PUNTOS DE EXPENDIO

Almacen EL GLOBO.—Palacio, intramuros.

Id. EL CANTABRO.—Id. id.

Id. CIUDAD DE PALENCIA.—Real id.

Id. LA MALAGUEÑA.—San Jacinto.

Id. DEL CARMEN.—Marques.

Lorenzo Gibert.—Escolta 27.

Restaurant de París.—Id.

Kiosko plaza de Santa Cruz.

Id. id. del Padre Moraga.

LIBRERIA UNIVERSAL.—Real. n.º 5.—Manila.

Depósito Central Calzada de San Marcelino.

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto.

Gran surtido de papel y sobres para cartas, papel secante, papel para dibujo, para planos y para calcar, papel tela para calcar; muestras de letras, reglas y cuadradillos, gomas para borrar, lápices de varias clases y de color, lapiceros y mangos de plumas, plumas de acero y de oro, tinteros, escribanías y pesa cartas, etc. etc. 5

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto.

Cabezadas, batricolas, acc ones para escribirs, mantillas, bocados, serretas, estribos, espuelas y espollines, látigos de carruaje y de montar.

Asientos de goma, cinturones, cantimploras, bocinas, collares para perros, juegos de domino, de ajedrez y loteria; cepillos para uñas, para dientes, para cabeza, para ropa, para mesa y para zapatos.

Brochas de afeitar, peines y lencerías, espejos de viaje, calzadores de asta, betun para zapatos, idem liquido, escobas para piso y para quizame. Romanas y balanzas de mano para mesa, etc. 6

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto.

Gran surtido de armas en escopetas Lefauchaux, Remington, y luego central de piston de 1 y 2 cañones, revolvers, carabinas de salon, cartuchos; cuchillería inglesa fina en navajas de afeitar y cortaplumas, tijeras para bordar, para uñas, para costura, para sastrer, para mechas, para caballos, para podar, para hojalatero; limas para uñas, esquiladores, cepillos y almohazas, suavizadores y piedras para navajas, fiadores de cuchillos, etc. etc. 7

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto.

Artículos de quincalla en cerraduras para aparador, para puertas, para cajon, para pupitre y para baul, Candados de cobre y de hierro ordinarios y de patente. Tiradores de loza para puertas y para cajon.

Fallevas, pasadores, pestillos, cerrojos, tranquilas, llamadores para puertas. Surtido completo de limas y herramientas de todas clases. Inodoros con y sin conducto de agua.

Percha para ropa, planchas para t.l., y de vapor, campanillas y timbres, llaves para tuercas. 1

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto.

Artículos de quincalla en cerraduras para aparador, para puertas, para cajon, para pupitre y para baul, Candados de cobre y de hierro ordinarios y de patente. Tiradores de loza para puertas y para cajon.

Fallevas, pasadores, pestillos, cerrojos, tranquilas, llamadores para puertas. Surtido completo de limas y herramientas de todas clases. Inodoros con y sin conducto de agua.

Percha para ropa, planchas para t.l., y de vapor, campanillas y timbres, llaves para tuercas. 1

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto.

Artículos de quincalla en cerraduras para aparador, para puertas, para cajon, para pupitre y para baul, Candados de cobre y de hierro ordinarios y de patente. Tiradores de loza para puertas y para cajon.

Fallevas, pasadores, pestillos, cerrojos, tranquilas, llamadores para puertas. Surtido completo de limas y herramientas de todas clases. Inodoros con y sin conducto de agua.

Percha para ropa, planchas para t.l., y de vapor, campanillas y timbres, llaves para tuercas. 1

Liquidacion de la Compañía naviera DE FILIPINAS.

La Junta liquidadora ha acordado repartir un primer dividendo de 15 por 100 por accion entre los señores accionistas, ó sus legítimos representantes ó sucesores.

El pago tendrá lugar desde el día 8 de los corrientes en adelante, desde las nueve de la mañana, mediante la presentación de los títulos de accion correspondientes, en la casa del SR. D. ANGEL ORTIZ, PLAZA DE CERVANTES N.º 6. Rosendo Rufasta, Geo. Armstrong, A. Ortiz. 6

PURGANTES DEPURATIVAS JOYA MEDICINAL ANTI-BILIOSAS ANTI-HERPÉTICAS DE CARABAÑA

Salinas, Sulfuradas, Sulfatado-sódicas, Hiposulfitadas ÚNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS han obtenido 5 medallas de oro, y 4 diplomas de honor autorizados por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes de purgantes, anti-biliosas, anti-herpéticas anti-escrófulas; pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como a las personas robustas.

Constituye un verdadero específico en las enfermedades del estómago hígado, vientre, bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, irrito, del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que proceden de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, h erpéticos, escrófulismo, alérgicas, eczemas, oftalmías, rimpiones, infartos glandulares y otras obran del mismo modo que en las anteriores; y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo menstruaciones difíciles y otras muchas, empíadas interior y exteriormente.

El público debe advertirse, no aceptando ni alguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida, ó semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se propone.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; a todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; a ella corresponde todo elogio de importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América. Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse a Botica ZOBEL. Agente en estas Islas de R. J. Chávarri, VM Atocha, n.º 87 (Plaza de Antón Martín)—MADRID.

Hong-kong and Sanghai Banking Corporation.

CAPITAL PAGADO. pfs. 7.500.000 FONDO DE RESERVA. » 4.500.000 RESPONSABILIDAD ULTERIOR DE LOS ACCIONISTAS. » 7.500.000

AGENCIA EN LONDRES. London and County Bkg. C.ª Ltd. AGENCIA EN MANILA. El que suscribe está dispuesto a girar letras sobre Londres y sobre las principales plazas de Europa, India, Australia, América, China y Japon; a recibir depósitos en los términos que informarán en la oficina, y en general, a todas las demás operaciones de Banco. Plaza de San Gabriel. EDUARDO COPE.

Bazar—"La Puerta del Sol"—Manila, ENTRADA LIBRE PRECIO FIJO, ECONOMICO Y AL CONTADO.

HE DESEMPACADO: Camas de hierro de 6 pies y 6 pulgadas largo por 5 pies ancho, a pfs. 52. Id. id. de 6 pies y 6 pulgadas largo por 4 pies ancho, a pfs. 47. Id. id. de 6 pies y 6 pulgadas largo por 4 pies y 6 pulgadas ancho, a pfs. 16 50.

Id. id. de 6 pies y 6 pulgadas largo por 4 pies ancho, a pfs. 16. Id. id. de 6 pies y 6 pulgadas largo por 4 pies ancho, a pfs. 15. Sillas de hierro y madera pligantes desde pfs. 1'45 a 4'75 uno, los hay con asiento y respaldo de resorte dentro de estos precios.

Mesas redondas y cuadradas de hierro pligantes de 50, 55, 60, 65 y 70 centímetros a pfs. 1'80, 1'90, 2'35 y 2'91. Bancos de madera y hierro para jardines de pfs. 7'50 a 14'60. Lavabos de hierro pligantes, y otros con tapas de madera y marmol, guarnecidos con juegos de losa y porcelana desde pfs. 6'95 a 39'40 y

Un completo surtido de MUEBLES DE VIENA. Exposicion permanente en baratillo de todas las existencias de este BAZAR. 3; J. F. Ramirez.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero

La VELOUTINE Polvo de Arros especial PREPARADO AL BISMUTO Por CH. FAY, Perfumista PARIS, 9, rue de la Paix, 9, PARIS

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA Revista especial de bellas artes, literatura y actualidades (AÑO XXXII.)

Publicanse al mes cuatro números de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, debidos al lápiz y al buril de nuestros mejores artistas. Cuando las circunstancias de la actualidad lo exigen, se distribuyen suplementos, gratis para los Sres. Suscritores.

La moda elegante ilustrada.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SENORITAS. (AÑO XLVII.)

Publicanse al mes cuatro números conteniendo los últimos figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos a la aguja, crochet, tapicerías, novelas, crónicas, informes a las suscriptoras, teatros y salones, música, etc., etc.

Precios de suscripcion en Filipinas para 1888

PAGO ANTICIPADO

Table with columns: PAGO ANTICIPADO, AÑO, SEMESTRE. Rows: La Ilustracion Española (pfs. 12, pfs. 7), La Moda Elegante (pfs. 12, pfs. 7), La Ilustracion y Moda, combinadas (pfs. 21, pfs. 12)

Los Sres. suscritores que hubiesen pasado aviso a esta Agencia, para que se les suscriba durante el año 1888 a dichas publicaciones, si no quieren sufrir retraso en el recibo de dichos periódicos, se servirán efectuar el pago en esta Agencia antes del mes de febrero próximo venidero.

Ramirez y Comp. Agentes.

Manila 15 de Diciembre de 1887.

Vermouth de Torino

DE LA CASA Martini Solá y Compañía.

Premiado con la MEDALLA DE ORO en la última exposicion de Paris VENDEN SUS AGENTES para las Islas Filipinas, ED. A. KELLER Y COMP. Cada botella lleva en la etiqueta de la casa importadora la firma de la casa Martini Solá y Compañía, para especial garantia de su legitimidad y directa procedencia. Martinez 2, esquina S. Jacinto.

VIN DE VIAL

Advertisement for Vin de Vial, featuring a circular logo and text: TÓNICO ANALEPTICO RECONSTITUYENTE El Tónico mas energético que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mujeres, los Niños débiles y todas las Personas delicadas.

Advertisement for Chable medicine: 36 Rue Vivienne PARIS. EMPINES, GRANOS VIRUS, ULCERAS POR EL DEPURATIVO CHABLE. En todas las Boticas del Universo. Donde se da gratuitamente la Instruccion Chable.

Advertisement for Suspendorio Milleret: SUSPENSORIO MILLERET VENDAJES MILLERET. Evita y cura afecciones de la piel y de las membranas mucosas. Evita las Pálidas y las Venenías. Evita las Pálidas y las Venenías.

Advertisement for Perfumeria Société Hygiénique: PARIS - 55, calle de RIVOLI, 55 - PARIS. EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS: Bouquet Judic - Florida - Violeta Ruca, etc., etc., etc. Aceite Filocomo - Aceite Duquesa. Polvo dentifrico y Agua del Dr. Campbell. Jabon Real - Jabon dulcificado - Jabon de Flores de Melocoton.

Advertisement for Losas de marmol: grande existencia F. DE P. RODRERA. 0; Carriedo 14 y Plaza de Quiapo 4.

Advertisement for William Piper Cognac & Bordeaux: WILLIAM PIPER COGNAC & BORDEAUX. OBRAS del capitán de navío D. Patricio Montojo y Pasarón. Leon Aldao, novela marítima, un tomo en octavo mayor de 186 páginas y esmerada impresion, su precio 50 céntimos ejemplar, en rústica. Lecciones elementales de física terrestre, escritos póstumos del P. Angel Secchi, traducidos por primera vez directamente al castellano. Un tomo en cuarto rústica con muchas láminas intercaladas en el texto y cartas demostrativas. Su precio dos pesos ejemplar. Se hallan de venta en las librerías del «Carmen.» Real intramuros—Libreria Universal, idem del Agencia Editorial, calle de Carriedo—y en la imprenta del Diario de Manila, Magallanes, núm. 1. jd

Advertisement for SE VENDEN: Almanques de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA y AMERICANA de los años 1884, 85 y 86, á dos reales ejemplar.

Advertisement for Documentos: PARA LA ADUANA. Notas declaratorias, el 100. pfs. 2'50 Id. de consumo, id. » 2'50 Facturas de exportacion, id. » 1'50 Cesiones, id. » 1'50 Guías de embarque. Se venden en la imprenta del DIARIO DE MANILA.

FRANCISCO VAN-CAMP, FOTOGRAFO: ESCOLTA 37.

Imprenta de RAMIREZ Y COMPAÑIA.—MANILA.